

Informe Anual de la Gestión Integral de Riesgos

Periodo que concluyó el 31 de diciembre de 2020.

Contenido del informe

Introducción	3
Gestión Integral de Riesgos	4
Principios sobre la Gestión de Riesgos	5
Principales riesgos objeto de gestión corporativa	6
Riesgo de Crédito	6
Riesgo de Precio	7
Riesgo de Tipo de Cambio	7
Riesgo de Tasas de Interés	8
Riesgo de Liquidez	8
Riesgo Reputacional	9
Riesgo Operativo	10
Riesgo Legal	10
Riesgo de Tecnología de Información	10
Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo	11
Riesgo de Grupo Financiero	11
Riesgos para fondos administrados de terceros	12
Mejoras en el proceso de gestión de los riesgos relevantes	13
Acciones de mitigación y control implementados	15
Logros obtenidos	15

2. Gestión Integral de Riesgos

Grupo Financiero Prival, realiza como principales actividades de negocios, la intermediación y la administración de recursos propios y de terceros. La realización de estas actividades conlleva riesgos inherentes, por lo cual el Grupo ha desarrollado una serie de estrategias para su mitigación.

La estrategia se enfoca en una administración y gestión prudente de los activos propios y de terceros, de forma que los negocios se desarrollen buscando una óptima relación entre el riesgo y el rendimiento obtenido; así mismo se busca su alineación a la declaración de apetito de riesgo establecida por la Junta Directiva.

Grupo Financiero Prival lleva a cabo un proceso formal, integral y continuo de administración integral de riesgos congruente con la naturaleza, complejidad y el volumen de las operaciones, así como el perfil de riesgos.

- Formal: Cuenta con la aprobación y el respaldo de la Junta Directiva y de la Gerencia General. Se encuentran definidos los objetivos y documentados las políticas y procedimientos de administración integral de riesgos; se cuenta con personal de competencia, idoneidad y experiencia necesaria para cumplir con los roles de responsabilidad y existe una infraestructura adecuada para la ejecución adecuada del proceso.
- Integral: Se consideran la totalidad de los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo Financiero, así como las interrelaciones entre éstos. Se posee una clara definición de los actores y roles de responsabilidad que intervienen en el proceso. Así mismo, hacia lo interno de la Entidad, los riesgos de similar naturaleza de las diferentes empresas que conforman el Grupo Financiero son administrados de forma similar, sin perjuicio de acatar las disposiciones que hayan dictado sus respectivos organismos de supervisión.
- Continuo: El proceso de gestión de riesgos, forma parte de la estrategia del Grupo Financiero y está claramente incorporado en los procesos de decisión. Así mismo es objeto de actualización constante y sus resultados son debidamente comunicados a los órganos de Gobierno Corporativo correspondientes.

Alineado a lo anterior, cada uno de los riesgos relevantes posee lineamientos de administración y gestión integral de riesgos, separadas por etapas:



El proceso de gestión integral de riesgos se basa en los lineamientos y políticas internas, así como en las disposiciones normativas vigentes y aplicables; así como en el marco de Gobierno Corporativo establecido por el Grupo Financiero.

3. Principios sobre la Gestión de Riesgos

Los principios sobre la Gestión de Riesgos, se encuentran alineados a las recomendaciones del estándar ISO 31000: Gestión del Riesgo.

- a. Razones para gestionar el riesgo: La entidad se encuentra comprometida a mantener un apetito de riesgo conservador, por lo que su estrategia, los recursos mantenidos, su gobierno corporativo, los sistemas de gestión y control de los riesgos, son adecuados a las actividades desarrolladas y los riesgos asumidos.
- b. Relaciones entre los objetivos estratégicos y las políticas de la entidad: Existe una articulación entre los riesgos asumidos y los objetivos estratégicos.
- c. Obligación de rendir cuentas y las responsabilidades en materia de gestión del riesgo: El Comité de Riesgos y la Gerencia General son encargadas de informar a la Junta Directiva sobre la exposición a riesgos de la entidad.
- d. Conflicto de intereses: Las personas vinculadas a algún asunto, deberán abstenerse de participar y estar presentes en la deliberación y votación del asunto.
- e. Compromiso para tener disponibles los recursos necesarios para facilitar la obligación de rendir cuentas: La entidad cuenta con una estructura adecuada de gestión de riesgos, dentro de los que se encuentran: Recursos Humanos, Sistemas de Información & Políticas y Procedimientos.
- f. Forma en la que el desempeño de la gestión del riesgo es medido y reportado: La Unidad de Administración Integral de Riesgos, es la instancia encargada de cumplir con el proceso de gestión de riesgos, quién comunica sus resultados al Comité de Riesgos y este a su vez a la Junta Directiva.
- g. Compromiso para revisar y mejorar la política de gestión del riesgo y el marco de referencia, periódicamente y como respuesta a un evento o a un cambio de las circunstancias: Las políticas de gestión de riesgos son revisadas al menos con una periodicidad anual.

4. Principales riesgos objeto de gestión corporativa

4.1. Riesgo de Crédito

Definición

Posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor, emisor o contraparte.

Principales políticas

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de los deudores".
- b. Acuerdo SUGEF 19-16 "Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas".
- c. Acuerdo SUGEF 4-04 "Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad".
- d. Acuerdo SUGEF 5-04 "Reglamento sobre límites de crédito a personas individuales y grupos de interés económico".
- e. Acuerdo SUGEF 7-06 "Reglamento del centro de información crediticia".
- f. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".
- g. Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Políticas Internas:

- a. Política de Crédito de Banca Corporativa y Banca Privada.
- b. Manual de Administración Integral de Riesgos.

Metodologías utilizadas

Calidad de la cartera de crédito:

- a. Distribución de la cartera por categorías de riesgo: Se gestiona la calidad de la cartera a través de la definición de un límite máximo de un indicador que resulta de la distribución relativa de la cartera de crédito según las categorías de riesgo de los deudores (A1, A2, B1, B2, C, D, E).
- b. Distribución de la cartera por morosidad: Se administra el grado de deterioro de la cartera por medio de la definición de límites máximos de morosidad en los diferentes rangos de atraso.

Concentración de la cartera de crédito:

- a. Límites de concentración por actividad y sub-actividad económica: Se dispone de límites máximos de concentración de la cartera de crédito por actividad y sub-actividad económica, con el objetivo de diversificar el riesgo.
- b. Límites de concentración máxima en los mayores 20 deudores: Se estableció un límite de concentración máxima en los 20 mayores deudores de la cartera de préstamos.
- c. Límites de exposición máxima por moneda: Corresponde a la definición de un límite máximo de la distribución relativa de la cartera de crédito, segmentada por moneda.

Exposiciones máximas:

- a. Límites de exposición individual o Grupo de Interés Económico: Se definió un límite máximo de exposición en un deudor individual o Grupo de Interés Económico.
- b. Límites de exposición en el Grupo Vinculado: Se definió un límite máximo de exposición en Partes Relacionadas al Grupo Financiero.
- c. Límites de exposición individual o Grupo de Interés Económico no generadores de divisas: Con el objetivo de gestionar el riesgo cambiario de la cartera de crédito, se estableció un límite máximo de exposición en deudores individuales y/o grupos de interés económicos con exposiciones en moneda extranjera y no son generadores de divisas.

4.2. Riesgo de Precio

Definición

Posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el precio de mercado de un instrumento financiero

Principales políticas

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 23-17 "Reglamento sobre la administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio".
- b. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Políticas Internas:

- a. Política para la Administración del Riesgo de Precio.
- b. Manual de Administración Integral de Riesgos.

Metodologías utilizadas

- a. Duración Modificada: Porcentaje que indica la variación que se produce en el precio de mercado de un activo financiero por cada punto de variación en las tasas de interés.
- b. Valor en Riesgo (VaR): Pérdida máxima que podría sufrir el portafolio de inversiones ante la volatilidad de los precios de los títulos valores.
- c. Stop Loss: Medida de riesgo que indica el momento en el que se debe ejecutar la venta de las posiciones vigentes, cuando el precio alcanza el límite fijado.
- d. Concentración por emisor: Corresponde a la definición de un límite máximo de exposición en inversiones de un mismo emisor.
- e. Concentración por tipo de activo: Establecimiento del apetito de inversión en determinados tipos de activos.

4.3. Riesgo de Tipo de Cambio

Definición

Posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones en el tipo de cambio.

Principales políticas:

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 23-17 "Reglamento sobre la administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio".
- b. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Políticas Internas:

- a. Política para la Administración del Riesgo de Tipo de Cambio.
- b. Manual de Administración Integral de Riesgos.

Metodologías utilizadas

- a. Volatilidad del Tipo de Cambio: Establecimiento de límites de alerta ante movimientos importantes en el tipo de cambio.
- b. Valor en Riesgo (VaR): Pérdida máxima que se podría sufrir a nivel de capital ante la volatilidad del tipo de cambio, considerando la posición neta en moneda extranjera actual.
- c. Sensibilidad por riesgo cambiario: Sensibilidad de los activos y pasivos en moneda extranjera, ante un tipo de cambio proyectado.
- d. Variación diaria de la posición neta en moneda extranjera: Establecimiento de un límite interno máximo de variación diaria de la posición en moneda extranjera por concepto de operaciones cambiarias.

4.4. Riesgo de Tasas de Interés

Definición

Posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en las tasas de interés.

Principales políticas:

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 23-17 "Reglamento sobre la administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio".
- b. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Políticas Internas:

- a. Política para la Administración del Riesgo de Tasas de Interés.
- b. Manual de Administración Integral de Riesgos.

Metodologías utilizadas

- a. Volatilidad de tasas de referencia del mercado: Establecimiento de límites de alerta ante movimientos importantes en las tasas de interés de referencia.
- b. Margen Financiero: Establecimiento de un límite mínimo del margen financiero, alineado al Plan Estratégico del Grupo Financiero.
- c. Análisis de sensibilidad de brechas: Determina el impacto ante movimientos en tasas de interés y su impacto en el margen de intermediación.
- d. Movimiento de la Curva Soberana: Definición de límites de alerta, ante movimientos importantes en la curva soberana, tanto en colones, como en dólares.

4.5. Riesgo de Liquidez

Definición

Posibilidad de una pérdida económica debido a la escasez de fondos que impediría cumplir las obligaciones en los términos pactados.

Principales políticas

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 17-13 "Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez".
- b. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Políticas Internas:

- a. Política para la Administración del Riesgo de Liquidez.
- b. Política de Tesorería.
- c. Manual de Administración Integral de Riesgos.

Metodologías utilizadas

- a. Razones de Cobertura de Liquidez: Indicadores que miden la capacidad de los activos líquidos de la entidad para cumplir con sus obligaciones en escenarios de volatilidad.
- b. Concentración: Se calcula el grado de la concentración en las obligaciones con el público.
- c. Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL): Determina la capacidad de los activos líquidos para hacer frente a las obligaciones en un plazo de 30 días.
- d. Liquidez Operativa y Estructural: Recuperación de activos y vencimiento de pasivos a uno, tres, seis y doce meses, ajustados por la volatilidad.
- e. Indicadores de Alerta Temprana: Conjunto y señales de alerta que sirven para determinar el momento de la activación del plan contingente de liquidez.

4.6. Riesgo Reputacional

Definición

Posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros.

Principales políticas

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 10-07 "Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos financieros".
- b. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Políticas Internas:

- a. Gestión del Riesgo Reputacional.
- b. Manual de Administración Integral de Riesgos.

Metodologías utilizadas

- a. Se utiliza una metodología de las escalas de riesgo el cual corresponde a un sistema basado en evaluar el desempeño de las actividades del Grupo relacionadas con el riesgo reputacional de acuerdo a la ocurrencia de eventos en la cual se consideran las siguientes dimensiones:
 - o Probabilidad de ocurrencia del evento.
 - o Impacto económico atribuible al evento.
 - o Efectividad de los controles para mitigar el riesgo.
 - o Nivel de Riesgo.

4.7. Riesgo Operativo

Definición

Posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal, los sistemas o por motivos externos.

Principales políticas

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 18-16 "Reglamento sobre gestión del riesgo operativo".
- b. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Políticas Internas:

- a. Política y Metodología de Gestión de Riesgo Operativo.
- b. Procedimiento de Riesgo Operativo.

Metodologías utilizadas

- b. Principio de las tres líneas de defensa en donde se realiza un análisis integral en donde se informa a la Alta Administración de la gestión del riesgo operativo. Éstos, se encuentran clasificados en la estructura que define el Regulador y que a la vez, obliga a que sean gestionados en una base de datos definida por eventos e incidentes, que según el apetito definido por la administración, deben ser reportados anualmente.

4.8. Riesgo Legal

Definición

Posibilidad de pérdidas económicas debido a la aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales, instrucciones emanadas de organismos de control o resoluciones jurisdiccionales

Principales políticas

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 16-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo".
- b. Acuerdo SUGEF 18-16 "Reglamento sobre gestión del riesgo operativo".
- c. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Políticas Internas:

- a. Metodología de gestión del riesgo legal.

Metodologías utilizadas

- a. La metodología actual toma en cuenta el riesgo legislativo, contractual, de litigio y no contractual. Además define variables que permiten medir la probabilidad y el impacto de los riesgos declarados, también se cuenta con una base de datos interna sobre los riesgos operativos que se encuentran asociados a riesgos legales.

4.9. Riesgo de Tecnología de Información

Definición

Posibilidad de pérdidas económicas derivadas de un evento relacionado con el uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la entidad.

Principales políticas

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información".
- b. Acuerdo SUGEF 18-16 "Reglamento sobre gestión del riesgo operativo".
- c. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Políticas Internas:

- a. Política y metodología para la gestión del riesgo de tecnologías de información.

Metodologías utilizadas

- a. Metodología reforzada por las tres líneas de defensa en donde se gestiona los riesgos existentes en los activos priorizados junto a los procesos críticos de Negocio, con el fin de mitigar los posibles efectos adversos que generaría la materialización de éstos.

4.10. Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

Definición

Posibilidad de pérdidas económicas debido a la pérdida de confianza en la entidad por el involucramiento en negocios ilícitos y sanciones por incumplimientos a la Ley 8204.

Principales políticas

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 12-10 "Normativa para el cumplimiento de la Ley N°8204".
- b. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Políticas Internas:

- a. Política Corporativa de Gestión de Riesgos LC/FT/PADM de Clientes.
- b. Metodología Corporativa Calificación Riesgo Clientes.
- c. Metodología para la Gestión de Riesgo de BC/FT/PADM.
- d. Manual de Administración Integral de Riesgos.

Metodologías utilizadas

- a. Definición de un perfil de riesgo de los clientes, asignándoles para ello un nivel de riesgo con base en una serie de criterios o variables tanto de índole transaccional como del tipo filiatorio, con el fin de realizar un monitoreo según el perfil de riesgo de cliente, en cumplimiento con la normativa nacional.
- b. Análisis cualitativo mediante la calificación de los riesgos inherentes de los cuatro pilares definidos en la normativa vigente: clientes, productos y servicios, canales y ubicación geográfica. De esta calificación, se desprende el perfil de riesgo del Grupo.

4.11. Riesgo de Grupo Financiero

Definición

Posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de empresas integrantes del grupo o conglomerado. Dichos riesgos pueden manifestarse en cualquiera de los riesgos.

Principales políticas

Regulación:

- a. Acuerdo SUGEF 21-16 "Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Grupos y Conglomerados Financieros".
- b. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

Políticas Internas:

- a. Manual de Administración Integral de Riesgos.

Metodologías utilizadas

- a. Autoevaluación del riesgo: Proceso en el que se identifican los riesgos que se interrelacionan entre las entidades del Grupo Financiero y se realiza una evaluación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto en términos económicos, así como la identificación o establecimiento de controles, con el objetivo de medir el riesgo residual.
- b. Indicadores de riesgo: Parámetros definidos y medidos periódicamente, que permitan evaluar la efectividad de la gestión de este riesgo.

4.12. Riesgos para fondos administrados de terceros

El Grupo Financiero posee una estrategia de administración de riesgos que consiste en una gestión prudente a las sanas prácticas internas y regulatorias para los fondos de terceros que administra.

Las entidades del Grupo Financiero que administran fondos de terceros son:

- a. Prival Securities (Costa Rica) Puesto de Bolsa, S.A.
- b. Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

La administración integral de riesgos que aplican a la dirección de estas entidades corresponde a los riesgos relevantes con alcance corporativo descritos en los puntos del 4.1 al 4.11 del presente informe y las disposiciones de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

4.12.1. Gestión de Riesgos de Fondos de Terceros administrados por Prival Securities (Costa Rica) Puesto de Bolsa

Definición

Posibilidad de pérdidas económicas por parte de un cliente, debido a deficiencias en los procesos de asesoramiento o debido a los fundamentales de la economía. Entre otros riesgos, pero no limitados a estos, los portafolios administrados de terceros se enfrentan a riesgos de crédito, contraparte, tipo de cambio, tasas de interés, precio, liquidez, operativo, tecnología de información, legal, reputacional y legitimación de capitales.

Principales políticas

Regulación:

- a. Reglamento de Intermediación y Actividades Complementarias de SUGEVAL.
- b. Reglamento de Gestión de Riesgos de SUGEVAL.
- c. Normativa para el cumplimiento de la Ley N°8204 de SUGEVAL.

Políticas Internas:

- a. Manual de Administración Integral de Riesgos.
- b. Política para la selección y seguimiento de activos recomendados según su perfil de riesgo.

Metodologías utilizadas

Se cuenta con lineamientos para la Administración Integral de Riesgos del Puesto de Bolsa que permiten evaluar los riesgos a los que están expuestos los recursos de terceros.

4.12.2. Gestión de Riesgos de Fondos de Terceros administrados por Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Definición

Posibilidad de pérdidas económicas por parte de un cliente, debido a afectación en la rentabilidad y preservación de capital de los Fondos de Inversión. Entre otros riesgos, pero no limitados a estos, los portafolios administrados de terceros se enfrentan a riesgos de crédito, contraparte, tipo de cambio, tasas de interés, precio, liquidez, operativo, tecnología de información, legal, reputacional y legitimación de capitales.

Principales políticas

Regulación:

- a. Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.
- b. Reglamento de Gestión de Riesgos de SUGEVAL.
- c. Normativa para el cumplimiento de la Ley N°8204 de SUGEVAL.

Políticas Internas:

- a. Manual de Administración Integral de Riesgos.
- b. Política del Perfil del Inversionista.

Metodologías utilizadas

Se cuenta con lineamientos para la Administración Integral de Riesgos de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión que permiten evaluar los riesgos a los que están expuestos los recursos de terceros.

5. Mejoras en el proceso de gestión de los riesgos relevantes

Riesgo de crédito

- a. Comunicación al menos mensual a la Junta Directiva sobre las excepciones a la Política de Crédito, aprobadas por otras instancias.
- b. Seguimiento al menos mensual del Perfil de Riesgo de Crédito.
- c. Actualización de la Política para la Administración del Riesgo de Crédito Corporativo.
- d. Realización de prueba de estrés al portafolio de crédito.

Riesgos de mercado (precio, tipo de cambio y tasas de interés)

- a. Seguimiento al menos mensual del Perfil de Riesgo de Tasas de Interés y Tipo de Cambio.
- b. Actualización de la Política para la Gestión de Riesgos de Mercado.
- c. Realización de prueba de estrés, considerando situaciones adversas en los factores que incrementan la exposición a riesgos de mercado.
- d. Implementación del Plan Contingente de Riesgos de Mercado.

Riesgo de Liquidez

- a. Actualización de la Política para la Administración del Riesgo de Liquidez Corporativa.
- b. Seguimiento al menos mensual del Perfil de Riesgo de Liquidez.
- c. Simulación de escenarios de estrés y prueba de contingencia de liquidez Corporativa.

Riesgo Reputacional

- a. Aprobación de metodología de Riesgo reputacional.

Riesgo Operativo

- a. Revisión y actualización de riesgos en la matriz de riesgo operativo basado en eventos e incidentes.
- b. Creación de la metodología de prospectiva del Riesgo Operativo.

Riesgo Legal

- a. Actualización de la metodología de Riesgo legal incorporando requerimientos de NIC37.
- b. Incorporación del modelo de gestión de organización, prevención de delitos, gestión y control

Riesgo de Tecnología de Información

- a. Evaluación de los activos basado en la metodología de Riesgos de TI.

Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

- a. Actualización de la metodología de Riesgo de PLD/FT/PDAM de forma Regional.

Riesgo de Activos de Terceros

- a. Seguimiento del Plan Contingente de Liquidez de los Fondos de Inversión de Mercado de Dinero.
- b. Seguimiento periódico del Portafolio de Recompras de Terceros, asegurando su debida gestión del riesgo.

6. Acciones de mitigación y control implementados

Algunas acciones establecidas para mitigar la materialización de algún riesgo que pueda afectar negativamente al Grupo Financiero son:

- a. Medición, evaluación, monitoreo periódico de la exposición y evolución de los diversos riesgos a los que está expuesto el Grupo Financiero, con el objetivo de detectar cualquier desviación de los mismos y establecer planes correctivos de forma oportuna.
- b. Comunicación oportuna a diversos órganos de Gobierno Corporativo sobre la exposición a los diferentes riesgos, con el objetivo de que sean considerados en cuenta en la toma de decisiones.
- c. Seguimiento a los planes de acción implementados para mitigar eventuales riesgos altos.
- d. Personal idóneo para cumplir con las responsabilidades a cargo, el cual es objeto de capacitación constante.
- e. Capacitaciones al 100% del personal del Grupo Financiero y al Comité de Riesgos, en temas directamente relacionados con la Gestión de Riesgos.
- f. Comunicación constante entre la primera, segunda y tercera línea de defensa, con el objetivo de detectar a tiempo eventuales factores de riesgo.
- g. Activación de planes de contingencia de diversos riesgos ante escenarios de estrés, con el objetivo de detectar factores de riesgo de forma oportuna.
- h. En riesgo operativo se otorga un seguimiento a los planes de acción y cierre de los eventos e incidentes, incorporando nuevos controles a la base de datos de los riesgos declarados.

7. Logros obtenidos

Durante el periodo 2020, el Grupo Financiero logró las siguientes acciones sobre Gestión de Riesgos:

- a. Informe de Auditoría Externa del proceso de gestión de riesgos con la opinión limpia y 0 hallazgos.
- b. Cumplimiento en la realización mensual de las sesiones de los Comités de Riesgos e informes y resultados de la gestión de riesgos a la Junta Directiva.
- c. Actualización del Reglamento del Comité de Riesgos Corporativo y del Manual de Administración Integral de Riesgos.
- d. Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo a nivel Corporativo, mediante la aprobación y actualización de diferentes políticas de gestión de riesgos.
- e. Realización periódica de pruebas de estrés de crédito, mercado y liquidez; tanto para las carteras propias como las carteras de terceros.
- f. Evaluación periódica de la situación económica, social y política tanto a nivel nacional, como internacional, y en este año en concreto el impacto de la pandemia ocasionada por el virus de COVID-19 con el objetivo de medir su incidencia en la Grupo y sirva de insumo en la toma de decisiones.
- g. No se registraron incidentes materiales relacionados con la Gestión del Riesgo Operativo.
- h. A nivel de Gestión del Riesgo de Tecnología de Información se valoraron todos los activos incorporados a la nueva infraestructura de TI, con sus riesgos.
- i. Creación de un plan de contingencia que atendiera las necesidades operacionales y de negocio ante los eventos ocasionados por el COVID-19.

Contacto

Cualquier consulta, sobre el presente informe contactar a:

Victoria Quirós Quirós

Jefe de Administración de Riesgos
Dirección de Riesgos Corporativa
Teléfono: +506 2528 1800 Extensión 1147
aquiros@prival.com
www.prival.com